

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 00
		<b>Página 1 de 6</b>

<b>FECHA DE LA SOLICITUD</b>		<b>16 de Febrero de 2024</b>	
<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>TIPO DE CONTRATO</b>		<b>INTERVENTORIA</b>	
<b>Nº Y FECHA DEL CONTRATO</b>		<b>No. 148 DEL 13 OCTUBRE 2022</b>	
<b>OBJETO:</b> INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA, HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.			
<b>CONTRATISTA</b>		CONSORCIO INTERBONTRABE	
<b>SUPERVISOR</b>		Ing. Jorge Elmer Díaz – Director de Planeación	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>		\$ 1,480,742.466,00	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		NUEVE (9) MESES	
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</b>		<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO</b>	
26 DE NOVIEMBRE DE 2022		16 DE FEBRERO DE 2024	
<b>2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES</b>			
<b>PRÓRROGAS:</b>			
<b>PRÓROGA Nº: 1</b>	<b>DE FECHA:</b> 25/08/2023	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS
<b>PRÓROGA Nº: 2</b>	<b>DE FECHA:</b> 13/10/2023	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	SETENTA Y OCHO (78) DÍAS
<b>PRÓROGA Nº: 3</b>	<b>DE FECHA:</b> 29/12/2023	<b>PLAZO PRORROGADO:</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
<b>TOTAL PLAZO DE PRÓRROGAS</b>			CIENTO SETENTA Y DOS (172) DÍAS
<b>PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		CATORCE MESES (14) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS	
<b>SUSPENSIONES:</b> NO APLICA			
<b>FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN</b>		<b>16 DE FEBRERO DE 2024</b>	
<b>ADICIONES:</b>			
<b>ADICIÓN Nº 1</b>	<b>DE FECHA:</b> 25/08/2023	<b>VALOR:</b>	\$133.112.075,00



	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>	
				<b>VERSIÓN: 00</b>
				<b>Página 2 de 6</b>

<b>ADICIÓN N° 2</b>	<b>DE FECHA:</b> 13/10/2023	<b>VALOR:</b>	\$211.923.530,00
<b>ADICIÓN N° 3</b>	<b>DE FECHA:</b> 29/12/2023	<b>VALOR:</b>	\$122.263.575,00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>		<b>VALOR:</b>	\$467.299.180,00
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>		<b>VALOR:</b>	\$1.948.041.646,00

### 3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:

<b>AVANCE FISICO:</b>	<b>Programado: 99%</b>	<b>Ejecutado: 70.93%</b>
<b>AVANCE FINANCIERO:</b>	<b>Programado: 99%</b>	<b>Ejecutado: 71.45%</b>

El valor facturado a la fecha corresponde a \$1,381,839,157.35 equivalente al 71.45%, del valor actual del contrato, el cual se evidencia en el acta parcial No. 6

### ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado N/A	Valor anticipo por amortizar N/A
-------------------------------	----------------------------------

### 4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prórroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación:                       Adición:     **X**                      Prórroga: **X**

<b>Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)</b>	<b>Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)</b>	<b>Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)</b>
- CLAUSULA SEGUNDA. VALOR - CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN	\$ 163.018.100 MCTE	DOS (2) MESES

### 5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

El consorcio Interbontrabe mediante oficio 239-2024 del 16 de febrero 2024, solicita al supervisor del contrato adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. 0148 del 2022, teniendo en cuenta que el contrato de obra se le avalo dicha prórroga debido a las siguientes situaciones:

Una vez realizada la conexión correspondiente de la línea de aducción bocatoma cócora hasta la PTAP Pola se requiere de un tiempo de acompañamiento que garantice la seguridad, operación y funcionalidad para la puesta en marcha del acueducto complementario debido a que se va a dar inicio al llenado controlado de la red, además por recomendación del consultor GRUCON INGENIERIA se deben ejecutar obras para la

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 3 de 6</b>

mitigación de la erosión y control de la escorrentía en el sector conocido como puente 17 específicamente en el sector de alta pendiente.

Por lo anterior, el interventor mediante oficio 238-2024 de fecha 16 de febrero de 2024, solicita a esta supervisión una prórroga en plazo de dos (2) meses y una adición en valor de \$163.018.100.

Teniendo en cuenta lo anterior, para satisfacer la necesidad de seguimiento y control especializado de todas las actividades del contratista de obra, y dado que el plazo del contrato de Interventoría expira el 16 de febrero de 2024, es preciso contar con el tiempo y los recursos necesarios para continuar con la Interventoría del proyecto sin solución de continuidad, para lo cual se contempla el siguiente presupuesto:

COSTOS DE PERSONAL						
PERSONAL	CATEGORIA	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACION MENSUAL (%)	DEDICACION TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de obra	P3 08-05	1	8,500,000	100%	2.00	17,000,000
- Especialista Hidráulico	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Especialista Geotecnia	P4 06-04	0	4,000,000	76%		0
- Ingeniero Civil Residente	P5 04-03	3	3,500,000	100%	2.00	21,000,000
- Especialista en Estructuras	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Abogado	P5 04-03	0	3,000,000	50%		0
Profesional SISOMA	P4 06-04	1	2,200,000	100%	2.00	4,400,000
- Ingeniero Ambiental	P5 04-03	0	3,500,000	50%		0
<b>SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						
<b>2. PERSONAL TÉCNICO</b>						
- Topógrafo Inspector	T2	1	2,200,000	100%	2.00	4,400,000
<b>SUBTOTAL PERSONAL TECNICO</b>						
<b>3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>						
- Cadenero I	T5	0	1,500,000	100%		0
- Cadenero II	T6	0	1,500,000	100%		0
- Inspectores de interventoría	T5	1	1,500,000	100%	2.00	3,000,000



<b>SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR</b>						
<b>4. PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
- Auxiliar administrativo	T1	0	1,100,000	100%		0
<b>SUBTOTAL PERSONA ADMINISTRATIVO</b>						
<b>VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR</b>				<b>A</b>		<b>49,800,000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>B</b>		<b>2.22</b>
<b>VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA</b>				<b>C=A*B</b>		<b>110,556,000</b>
<b>COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS</b>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>UN</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR</b>	<b>APLICACIÓN MENSUAL</b>		<b>VALOR PARCIAL</b>
- Equipo de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	0	6,150,000	1		0
- Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	Mes	1	3,800,000	2.00		7,600,000
- Alquiler de computadores	Mes	1	1,200,000	2.00		2,400,000
- Comunicaciones (teléfono, fax, correo, internet)	Mes	1	617,000	2.00		1,234,000
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1	2,600,000	2.00		5,200,000
- Vehículo (Incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1	5,000,000	2.00		10,000,000
<b>SUMA</b>				<b>A</b>		<b>26,434,000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>B</b>		<b>1.00</b>
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA</b>				<b>C=A*B</b>		<b>26,434,000</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>						
<b>CONCEPTO</b>						<b>Vr. PARCIAL</b>
- PROVISION COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						<b>110,556,000</b>
- PROVISION COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						<b>26,434,000</b>

	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 5 de 6</b>

VALOR (ANTES DE IVA)		136,990,000
IVA	19%	26,028,100
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)		163,018,100

Conforme a lo anterior, esta supervisión considera viable la solicitud de adición y prórroga solicitada por el interventor y a su vez solicita al ordenador del gasto se apruebe la presente solicitud de adición y prórroga No. 4 por valor de **\$163.018.100,00** y por el término de **DOS (2) MESES** más, el cual se empezará a contar a la terminación del plazo de la prórroga No. 03 del presente contrato.

#### 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Que la adición pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según el cual:

*"Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*

*Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato"*

Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:

*"Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)"*

Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL Artículo 59 "Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán



	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O PRÓRROGAS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-037</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 2021-07-15</b>
		<b>VERSIÓN: 00</b>
		<b>Página 6 de 6</b>

adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo".

Parágrafo Primero Artículo 64: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (...)

PARÁGRAFO PRIMERO: Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo o un plazo mayor al que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia y por ende también se podrá adicionar su valor en porcentajes superiores a lo indicado en el artículo 59 del manual de contratación

#### 7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

  
**ING. JORGE ELMER DIAZ**  
 (Director de Planeación)  
 Supervisor

Anexo: Oficio de interventoría 239-2024 del 16 de febrero de 2023 con presupuesto anexo



Ibagué, 16 de febrero de 2024

239-2024

**Ingeniero**  
**Jorge Elmer Díaz Morales**  
**Supervisor del contrato**  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**  
**Ciudad**

**Asunto:** Solicitud prorroga y adición No. 4 al contrato de Interventoría 0148 de 2022

**Referencia:** Contrato de interventoría 148 de 2022 - "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA CÓCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LÍNEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ."

Respetado Ingeniero;

A partir del oficio 238-2024 del 16 de febrero de 2024 remitido por este equipo de trabajo, donde se avala la petición de prórroga hecha por el contratista de obra, esta interventoría solicita a ustedes una prórroga en el mismo tiempo de dos meses (2 meses) y una adición por un valor de \$163,018,100 MCTE al contrato que tiene por objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental para la construcción cantidades de obra necesarias para la puesta en funcionamiento del proyecto acueducto complementario desde la bocatoma cócora hasta la PTAP la Pola y las líneas de abastecimiento y distribución del tanque sur en la ciudad de Ibagué.

Anexo tabla de adición presupuesto de interventoría.

Cordialmente;

  
**JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CONSORCIO INTER BONTRABE**

**CARRERA 6 NO. 9 -25 BARRIO BELÉN**  
**IBAGUÉ - TOLIMA.**  
**E-MAIL: [INTERBONTRABE@GMAIL.COM](mailto:INTERBONTRABE@GMAIL.COM)**  
**NUMERO DE CONTACTO: 315 328 6166**





PRESUPUESTO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION CANTIDADES DE OBRAS NECESARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LAS LINEAS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DEL TANQUE SUR EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

CONDICIONES CONTRATO INICIAL						
COSTOS DE PERSONAL						
PERSONAL	CATEGORIA	CANT.	SALARIO BASICO MENSUAL	DEDICACION MENSUAL (%)	DEDICACION TOTAL (MESES)	VALOR MENSUAL
- Ing. Director de obra	P3 08-05	1	8,500,000	100%	2.00	17,000,000
- Especialista Hidráulico	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Especialista Geotecnia	P4 06-04	0	4,000,000	76%		0
- Ingeniero Civil Residente	P5 04-03	3	3,500,000	100%	2.00	21,000,000
- Especialista en Estructuras	P4 06-04	0	4,500,000	100%		0
- Abogado Profesional SISOMA	P5 04-03 P4 06-04	0 1	3,000,000 2,200,000	50% 100%	2.00	4,400,000
- Ingeniero Ambiental	P5 04-03	0	3,500,000	50%		0
<b>SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL</b>						
<b>2. PERSONAL TÉCNICO</b>						
- Topógrafo Inspector	T2	1	2,200,000	100%	2.00	4,400,000
<b>SUBTOTAL PERSONAL TECNICO</b>						
<b>3. PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO</b>						
- Cadenero I	T5	0	1,500,000	100%		0
- Cadenero II	T6	0	1,500,000	100%		0
- Inspectores de interventoría	T5	1	1,500,000	100%	2.00	3,000,000
<b>SUBTOTAL PERSONAL AUXILIAR</b>						
<b>4. PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>						
- Auxiliar administrativo	T1	0	1,100,000	100%		0
<b>SUBTOTAL PERSONA ADMINISTRATIVO</b>						
<b>VALOR TOTAL MENSUAL ANTES DE MULTIPLICADOR</b>				<b>A</b>		<b>49,800,000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>B</b>		<b>2.22</b>
<b>VALOR PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL ANTES DE IVA</b>				<b>C=A*B</b>		<b>110,556,000</b>
<b>COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS</b>						
CONCEPTO	UN	CANT	VALOR	APLICACIÓN MENSUAL		VALOR PARCIAL
- Equipo de Topografía (incluye: estaciones de topografía completas, estaciones de gps completas y elementos complementarios)	Mes	0	6,150,000	1		0
- Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond)	Mes	1	3,800,000	2.00		7,600,000
- Alquiler de computadores	Mes	1	1,200,000	2.00		2,400,000
- Comunicaciones (teléfono, fax, correo, internet)	Mes	1	617,000	2.00		1,234,000
- Arrendamiento oficina, dotación y otros servicios públicos	Mes	1	2,600,000	2.00		5,200,000
- Vehículo (Incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	1	5,000,000	2.00		10,000,000
<b>SUMA</b>				<b>A</b>		<b>26,434,000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>B</b>		<b>1.00</b>
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA</b>				<b>C=A*B</b>		<b>26,434,000</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>						
<b>CONCEPTO</b>						<b>Vr. PARCIAL</b>
- PROVISIÓN COSTOS DE PERSONAL RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						<b>110,556,000</b>
- PROVISIÓN COSTOS DIRECTOS RELACIONADOS CON LA CONSULTORIA						<b>26,434,000</b>
<b>VALOR (ANTES DE IVA)</b>						<b>136,990,000</b>
<b>IVA</b>					<b>19%</b>	<b>26,028,100</b>
<b>VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)</b>						<b>163,018,100</b>

  
 JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO INTER BONTRABE

*[Handwritten mark]*

